Primero.-Conceder las ayudas de 4.000.000 de pesetas cada una a:

a) Proyecto «ZOE». Presentado por un grupo de estudiantes de la Universidad de Cantabria e informado favorablemente por el correspon-diente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

b) Proyecto «Fomento de la participación y desarrollo del asocia-cionismo estudiantil». Presentado por el CUEI de la Universidad de Valladolid e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Segundo.-Conceder las ayudas de 3,000,000 de pesetas cada una a:

a) Proyecto «Potenciación de los servicios de información juvenil en el ambito universitario». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.

b) Proyecto «Educación medio ambiental», Presentado por Estu-diantes de Biología Asociados de la Universidad de Oviedo e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

extension Universitaria.

c) Proyecto «Oficina de Información, Asesoramiento y Promoción de Iniciativas de Empleo Juvenil». Presentado por la Asociación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

 d) «Proyecto integrado de la Universidad Polítécnica de Valencia».
 Presentado por el Vicerrectorado de Extensión e Imagen Universitaria de esa Universidad.

Tercero.-Conceder las ayudas de 2.000.000 de pesetas cada una a:

Proyecto «Promoción y Apoyo a la Creación Cultural Universitaria». Presentado por el Vicerrectorado de Asistencia al Universitario de la Universidad de Salamanca.

b) Proyecto «Centros de Información Estudiantil en la Universidad Politécnica de Madrid». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid.
e) Proyecto «Red de Información y Documentación Juvenil».

Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relacio-

nes Institucionales de la Universidad de Zaragoza.

d) Proyecto «Centro Dramático Elvira». Presentado por un grupo de estudiantes de la Universidad de Granada e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universita-

e) Proyecto «Estructuración y ampliación del sistema de informa-ción y documentación del Servicio de Información al Estudiante». Presentado por el Vicerrectorado de Extension Universitaria de la Universidad de Murcia.

f) Proyecto «La radio de la Universidad para les jóvenes». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad

Cuarto.-Conceder las ayudas de 1,000,000 de pesetas cada una a:

a) Proyecto «Servicio de Información al Estudiante de la Universidad de Valencia». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universidad de esa Universidad.

b) Provecto «Programa de dotaciones e infraestructura a Asociaciones de estudiantes para prestación de servicios». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.

e) Proyecto «Servicio de Información. Documentación y Archivo Fotográfico». Presentado por el Vicerrectoreado de Relaciones Exteriores y Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona di Proyecto «Grupo de Teatro La Paca». Presentado por el Colec-

tivo de Estudiantes de la Escuela de Magisterio de Jaco e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.

e) Provecto de «Primeras Jornadas EXPO 92, Universidad y Empresa». Presentado por la Asociación Ramón Carande, de la Univer-

sidad de Sevilla, e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrestorado de Extensión Universitaria.

f: Proyecto «Editorial Pugaz/Universitaria de Creación e Investigación». Presentado por grupo de alumnos de la Universidad de Alcalá de Het aus o informado favorablemente par el correspondiente Vicerrecto-

Aselora riento al Alumnado». Presentado por la Delegación de Alumnos de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cadiz e informado favorabieniente por el correspondiente Vicerrectorado.

h) Proyecto «Actividades teatrales de cuarto grupos de teatro». Presentado por el grupo de estudiantes de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago e informado favorablemente por el correspondiente Vicorrectorado de Actividades Culturales y Servicios Estudian-

Lo que se hace público pari: general conocumiento. Madrid, 12 de mayo de 1988.-El Director general, Josep María Rieta i Mercheer.

### UNIVERSIDADES

15433

ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la especialidad de Preescolur de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en la Universidad de Alculá de Henares.

BOE núm. 148

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, en orden a la homologación del plan de estudios de la especialidad de Preescolar, que se imparte en su Escuela Universitaria

la especialidad de Preescolar, que se imparte en su Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la especialidad de Preescolar propuesto por la Universidad de Alcalá de Henares para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en dicha Universidad, que quedará estructurado como figura en el anexo. en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de abril de 1988.-La Secretaria general. Elisa Pérez Vera.

Exemo. Sr. Rector magnifico de la Universidad de Alcala de Henares.

#### ANEXO

Plan de Estudios de la especialidad de Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en la Universidad de Alcalá de Henares

Primer curso

Pedagogia I y II. Psicología de la Educación I y II. Lengua Española I y II. Matemáticas I y II. Dibujo I y II. Educación Física I y II.

Una asignatura optativa a elegir entre: Informática aplicada a la enseñanza. Doctrina Católica y su metodología. Etica. Psicología social de la educación.

Una asignatura optativa a elegir entre: Lengua y Literatura Francesas I y II. Lengua y Literatura Inglesas I y II.

Segundo curso

Evolución Histórica y sistemas contemporáneos de educación preescolar.

Psicología en Preescular. Enguaje en Preescolar. Expression Plástica, Dinámica y Musical I. Una asignatura de otra especialidad. Trabajo destinado a Seminarios o Talleres.

Lina asiznatura ontativa a elegii entre:

Introducción a la Educación Especial. Recursos y procedimientos plásticos. Etica.

Doctrina Católica y su metodología.

Una asignatura optativa a elegir entre: Tenno en la escucia. Literatura infantil.

Prácticas de Enseñanza:

En Preescolar como en el resto de las especialidades.

#### Tercer curso

Didactica y Organización Escolar en Preescolar. El área Lógico-Matemática en la Educación Preescolar. El área Lógico-Matemática en la Educación Preescolar. El área de la realidad social y natural en Preescolar. Expresión Plástica. Dinámica y Musical II. Tiempo destinado a Seminarios o Talleres.

Una asignatura optativa a elegir entre:

Doctrina Católica y su metodología.

Psicodiagnostico.

Una asignatura optativa a elegir entre: Recursos y Procedimientos Plásticos. Didactica de la Flanta. Psicomotricidad.

Prácticas de Enseñanza:

En Preescolar y ciclo inicial como en el resto de las especialidades.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

15434

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, del Depurtamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interes cultural a favor de una pintura de Joan Miró titulada «El guant blanc».

Atendiendo la solicitud presentada por la Fundación Joan Miro, Centro de Estudios de Arte Contemporaneo de Barcelona, de fecha 29 de marzo de 1988, en demanda de incoación de expediente para la inclusión de un bien mueble de una de las categorías previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio;

Atendiendo el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de Cataluña, reunida el día 12 de abril de 1988;

Conforme a lo que disponen el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico y el artículo 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de la citada Ley, he resuelto:

1. Incoar expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Objeto: Pintura. Autor: Joan Miró. Título: «El guant blanc». Materia: Oleo.

Técnica: Oleo sobre tela. Medidas: 116 × 89 centímetros. Fecha de ejecución: 1925.

Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del mencionado Real Decreto, se notifique esta Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Barcelona, 9 de mayo de 1988.-El Director general, Esteve Mach i Bosch.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

15435

RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejeria de Cultura por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «La Sagrada Cena», ubicado en el refectorio del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primera.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del bien mueble denominado «La Sagrada Cena», ubicado en el refectorio del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponee (Sevilla), cuya descripción figura en el anexo de

la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes y al Registro General de Bienes de Interes Cultural.

para su anotación preventiva en el referido Registro. Tercero.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las

disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de abril de 1988.-El Director general, Bartolomé Ruiz

#### ANEXO QUE SE CITA

Título: «La Sagrada Cena»,

Autor: Anónimo.

Técnica: Pintura mural (fresco sobre tapial). Epoca: Siglo XV. Escuela: Sevillana.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCION de 15 de abril de 1988, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de bien de interés cultural, con la 15436 categoria de monumento histórico, a favor del santuario de Cortes, Alcaraz (Albacete).

Vista la propuesta formulada por los Servícios Técnicos correspondientes, esta Dirección General de Cultura ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, con la categoria de monumento histórico, a favor del santuario de Cortes, Alcaraz (Albacete), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo adjunto.

Segundo,-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con

las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Alcaraz, que según lo dispuesto en el artículo 20, en relación con el artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento objeto de esta incoación, cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General de Cultura

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva

Quinto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Diano Oficial de Castilla-La Mancha» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Toledo, 15 de abril de 1988.-El Director general, Diego Peris Sánchez.

#### ANEXO

Objeto de declaración.-Recinto conocido como santuario de Cortes,

en el término municipal de Alcaraz (Albacete).

Area de protección.-Area de 500 metros en torno al recinto cercado, propiedad de María Anaya Casilda Cádiz Sánchez, vecina de Vianos,

Descripción histórica.-El santuario de Cortes se halla situado sobre un cerro dominante al noroeste de Alcaraz, distante de éste 4 kilómetros. Su denominación procede, según la tradición popular, del hecho de haberse reunido en este paraje las Cortes de Castilla y Aragón en 1265, con ocasión de la entrevista entre Alfonso X y Jaime I. Con este motivo se amplió un antiguo recinto que ya existía en 1222. A favor de este emplazamiento, remozado y ampliado en distintas épocas, se ha desarrollado un conjunto de edificaciones típicamente manchegas, que envuelven al centro religioso.